

## Consultas Realizadas

# Licitación 395525 - RENOVACION DE PARQUE TECNOLOGICO

### Consulta 1 - \* Con relación al Plazo de Entrega para el Lote 4

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
La necesidad imperiosa de contar con los equipos en el plazo solicitado esta ajustado a las necesidades reales de la convocante - favor ajustarse al PBC.		

### Consulta 2 - \* Con relación al Plazo de Entrega para el Lote 5

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 60 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
La necesidad imperiosa de contar con los equipos en el plazo solicitado esta ajustado a las necesidades reales de la convocante - favor ajustarse al PBC.		

### Consulta 3 - \* Con relación al Plazo de Entrega para el Lote 7

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
La necesidad imperiosa de contar con los equipos en el plazo solicitado esta ajustado a las necesidades reales de la convocante - favor ajustarse al PBC.		

### Consulta 4 - \* Con relación al precio referencial del Lote 4, ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 9.000.000 GS. (Computadora Tipo 1 - Avanzada), teniendo en cuenta que en las especificaciones técnicas citadas en la misma plantilla del Sisp se solicitan 2 monitores por cada CPU. Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Se recuerda que los precios son referenciales. Favor ajustarse a las Normas que rigen el análisis de los precios referenciales.		

### Consulta 5 - \* Con relacion al Lote 2, Item 3 UPS 1200 VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
en donde el PBC solicita "Indicadores: Pantalla LCD del tipo táctil Al menos debe contener la siguiente información: - Voltaje de entrada, - Voltaje de salida, - Capacidad de la batería, - Nivel de carga, - Estado del sistema", solicitamos respetuosamente considerando que lo solicita son UPS de linea interactiva sean aceptado también "Display LCD, que muestre todos los parámetros del UPS", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido en donde cumple las mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
El motivo obedece a tener una interacción mas directa, rápida y eficaz a la hora de revisar o configurar funciones, así como evitar el desgaste con el tiempo de los Botones físicos. Favor ajustarse al PBC.		

### Consulta 6 - \* Con relacion al Lote 2, Item 3 UPS 1200 VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
en donde el PBC solicita "Rango de Voltaje 165 - 290 V", solicitamos respetuosamente a la entidad sea aceptado UPS que también cumplan con "Rango de Voltaje 165 V - 285 V (ajustable a 150 V - 285 V)", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
El rango de voltaje solicitado es mucho mas amplio que lo requerido, en el hipotético caso que disminuyamos estaríamos limitando o ajustando a una necesidad especifica, favor ajustarse al PBC.		

## Consulta 7 - \* Con relacion al Lote 2, Ítem 3 UPS 1200 VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
en donde el PBC solicita "Forma de onda: Onda sinusoidal", Solicitamos respetuosamente sea aceptado Tipo de onda Cuasi-senoidal o Onda modificada, el cual es una variación del tipo de onda Senoidal que utilizan los equipos interactivos (como lo requieren). Considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido en donde cumple la mayoría de los fabricantes. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Las especificaciones fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades técnicas y en el mercado existen marcas que cumplen con lo solicitado, aclaramos que el PBC dice: Forma de onda - sinusoidal la misma puede ser pura o modificada, favor ajustarse al PBC.		

## Consulta 8 - \* Con relacion al Lote 2, Ítem 3 UPS 1200 VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
en donde el PBC solicita "Tomas: 6 tomas del tipo NEMA 5 o UNIVERSAL. En caso de contar con otro tipo de tomas incluir todos los adaptadores. Al menos 4 tomas sobre batería" Solicitamos respetuosamente a la convocante sea también aceptado UPS que cumplan con "Tomas de salida: (8) ocho tomas tipo IEC C13 (4 tomas de salida contra sobretensiones + 4 tomas de salida con protección por baterías y contra sobretensiones)", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, incluso siendo superior en cantidades de tomas de salida, siendo que este sistema de enchufes en la actualidad también es compatible con los equipos informáticos solicitado en el mismo llamado. También tener en cuenta que al solicitar adaptadores afectaría en el precio final de los equipos siendo mas cara teniendo una desventaja para otras marcas. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
La convocante considera que las especificaciones técnicas se encuentran bastante abiertas para la participación de potenciales oferentes, y las 6 tomas solicitadas son suficiente para esta convocante, varios equipos de varias marcas cumplen con lo requerido, por otra parte al aceptar adaptadores en caso de no contar con el tipo de conexión requerida lo hace bastante abierto, favor ajustarse al PBC.		

## Consulta 9 - \* Con relacion al Lote 2, Ítem 3 UPS 1200 VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
en donde el PBC solicita "Nivel de ruido: < 40dB", "Temperatura de Funcionamiento: 0° a 40°C", y "Humedad de operación: 10 a 90%", solicitamos respetuosamente que dichos requerimientos sean "Opcionales" o retiradas de las EETT ya que dicho requisito es propio de las ups online y que en las mismas especificaciones requieren de una ups tipo de línea interactiva lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, o en su defecto sean aceptado UPS que cumplan con "Nivel de ruido: <27 dB a 1 metro", "Temperatura de Funcionamiento: 0° a 35°C" y "Humedad de operación: 0 a 85%", de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Al disminuir la calidad y/o capacidad de lo requerido, estaríamos disminuyendo la calidad de los mismos. Recordamos nuevamente que los precios son referenciales. Favor ajustarse al PBC.		

## Consulta 10 - \* Con relación Lote 7, Item 2 Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>donde el PBC solicita "Soporte de resoluciones: Resolución nativa: 1024x768, VGA(640 x 480) a Full HD(1920 x 1080)", solicitamos respetuosamente que sean aceptado "Resolucion VGA (640 x 480) a WUXGA_RB (1920 x 1200)", considerando que lo ofrecido tambien soporta otra resoluciones como VGA y hasta WUXGA_RB siendo el estándar para el tipo de proyector solicitado, ya que también encajaría con el precio referencial de la entidad coincida con lo que se requiera, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Dichos ítems fueron excluidos, por lo tanto no corresponde considerar las consultas ya que no serán tenidas en cuenta en el presente proceso.</p>		

## Consulta 11 - PARA EL LOTE 7,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Solicitamos sean separados los ítems pues se tratan de equipos de diversa índole y no todas las empresas trabajan con las diferentes marcas y líneas de productos, limitando la participación de oferentes de manera innecesaria.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Dichos ítems fueron excluidos, por lo tanto no corresponde considerar las consultas ya que no serán tenidas en cuenta en el presente proceso.</p>		

## Consulta 12 - \*- CONSULTA SOBRE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección Condiciones Contractuales, Porcentaje de Multa, se establece que: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Ver Versión 4</p>		

## Consulta 13 - \*- Garantía y Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE N° 3, Switch Tipo 1, Garantía y Servicios, se solicita: El fabricante deberá poseer ISO 9001:2015 e ISO 14001, CE, UL, Energy Star, RoHS. Al respecto, se solicita a la convocante disponer la certificación UL y Energy Star como opcionales, teniendo en cuenta que no es técnicamente indispensable para el buen funcionamiento del equipo y no se altera o disminuye con el cambio propuesto en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, o bien solicitar como alternativas las certificaciones FCC 47 CFR PART 15 y la IC ICES-033 a fin de no limitar injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes que cuentan con equipos similares donde cumplen las especificaciones técnicamente necesarias para el buen funcionamiento del equipo. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Energy STAR es un certificado que busca la protección ambiental, el ahorro de energía y por lo tanto, menos costos en la cuenta eléctrica. Favor ajustarse al PBC.</p>		

## Consulta 14 - \*- Garantía y Servicios.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE N° 3, Switch Tipo 2, Garantía y Servicios, se solicita: El fabricante deberá poseer ISO 9001:2015 e ISO 14001, CE, UL, Energy Star, RoHS. Al respecto, se solicita a la convocante disponer la certificación UL y Energy Star como opcionales, teniendo en cuenta que no es técnicamente indispensable para el buen funcionamiento del equipo y no se altera o disminuye con el cambio propuesto en cuanto a su funcionalidad y calidad de acuerdo a las necesidades de la Convocante, o bien solicitar como alternativas las certificaciones FCC 47 CFR PART 15 y la IC ICES-033 a fin de no limitar injusta e innecesariamente la participación de posibles oferentes que cuentan con equipos similares donde cumplen las especificaciones técnicamente necesarias para el buen funcionamiento del equipo. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Energy START es un certificado que busca la protección ambiental, el ahorro de energía y por lo tanto, menos costos en la cuenta eléctrica. Favor ajustarse al PBC.</p>		

## Consulta 15 - \*- Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección relacionada al Plan de Entrega (Bienes), Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, Lote N° 02 Equipos Informáticos varios, se solicita: 20 (veinte) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el SAP. Al respecto, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 30 (treinta) días hábiles como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>La necesidad imperiosa de contar con los equipos de este lote y los plazos para la ejecución nos obliga a mantener este plazo de entrega.</p>		

## Consulta 16 - \*- Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección relacionada a Idioma de la oferta, se indica que: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: NO APLICA</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>Favor remitirse a la Versión 4 del PBC.</p>		

## Consulta 17 - \*- Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección relacionada a Capacidad Técnica, se indica que:</p> <p>3. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas (Solo se admite en castellano) para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante para el LOTE N° 3, que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Favor remitirse a la Versión 4 del PBC.		

## Consulta 18 - \*- Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección relacionada a Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, se indica que:</p> <p>3. Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas (Solo se admite en castellano) para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante para el LOTE N° 3, que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
Favor remitirse a la Versión 4 del PBC.		

## Consulta 19 - \*- Transeiver Monomodo.

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE N° 3, Transeiver Monomodo, Puerto, se solicita: Puerto de cobre Gigabit 1000Base-T con modo Full Dúplex Puerto 1000Base-LX: Cable de fibra óptica modo sencillo, hasta 20 Km</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclaración si se aceptarían transceivers SFP 1000Base-LX para cables de Fibra óptica Mono-Modo de hasta 20 Km, siendo que es una opción válida para este tipo de implementaciones y según las especificaciones técnicas el Switch dispone de Slots libres para su uso. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>No se aceptarán Transceiver SFP 1000 Base, ya que el pedido esta hecho no el objeto de servir de Backup y/o repuestos de Transceiver existentes en una infraestructura y montada. Favor ajustarse al PBC.</p>		

## Consulta 20 - \*- LOTE 1, Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE 1: EQUIPAMIENTO DE TELEFONIA IP, para los ítems 1, 2 y 3, solicita: Autorización del Fabricante El oferente deberá presentar una autorización directa de la marca ofertada dirigida a la convocante, o en su defecto del distribuidor local, que deberá demostrar con documentación de la marca su condición de distribuidor autorizado.</p> <p>Solicitamos a la convocante, que el requisito de presentar una autorización directa de la marca ofertada dirigida a la convocante sea opcional y sea aceptada también la presentación de las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante. Con ambas opciones, la convocante se asegura también que el oferente cuenta con el respaldo de la marca para instalar y soportar los equipos proveídos e instalados. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>En el PBC claramente se solicita la Autorización del Fabricante o en su defecto del distribuidor local autorizado por la marca, favor ajustarse al PBC.</p>		



## Consulta 21 - \*- LOTE 2, Instalación

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ESPECIFICACIONES TECNICAS, LOTE N° 2: EQUIPAMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIA, Ítem N° 1: Equipo de videoconferencia, solicita:</p> <p>Instalación El Oferente adjudicado deberá realizar la instalación completa del equipo ofertado. Deberá prever todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento. Deberá aplicar las actualizaciones, firmware o parches disponibles para el equipo ofertado. Deberá realizar una capacitación al personal de informática para el uso del equipo. No observamos en el Pliego de Bases y Condiciones el establecimiento de una visita técnica para el relevamiento de las condiciones de instalación. Solicitamos a la convocante, establecer una fecha y hora para que todos los oferentes puedan realizar el relevamiento y preparar una oferta acorde a los requisitos de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>La convocante considera que todos los accesorios para la instalación puede ser previstos sin una visita, y en donde si esta el esfuerzo es en la configuración del mismo, por lo que solicitamos ajustarse al PBC.</p>		

## Consulta 22 - \*- Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	05-11-2021
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección relacionada al Plan de Entrega (Bienes), Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, LOTE 1: EQUIPAMIENTO DE TELEFONIA IP y LOTE N° 2: EQUIPAMIENTO PARA VIDEOCONFERENCIA, se solicita: 20 (veinte) días hábiles contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de suministro emitida por el SAP. Al respecto, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 30 (treinta) días hábiles como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-11-2021
<p>La necesidad imperiosa de contar con los equipos de este lote y los plazos para la ejecución nos obliga a mantener este plazo de entrega.</p>		